



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 131/SO/14-12-2023

RELATIVO A LA ENTREGA DEL CATÁLOGO DE TARIFAS Y COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

En cumplimiento al artículo 129 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que establece que: *“los partidos políticos, coaliciones, candidatos comunes o candidatos independientes, tienen derecho para contratar espacios en los medios de comunicación impresos, para lo cual el Instituto Electoral solicitará los catálogos de tarifas y su cobertura”*, se informa lo siguiente: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, solicitó mediante oficio el catálogo de tarifas y cobertura a 12 medios de comunicación impresos con circulación en la entidad; mismos que respondieron esta solicitud durante el periodo del 7 al 11 de diciembre. 10 medios de comunicación impresos atendieron el requerimiento, proporcionando los datos solicitados a través de un formulario.

Posteriormente, se remitió el catálogo de tarifas y cobertura de los medios de la entidad que atendieron la solicitud, a los 15 partidos políticos acreditados ante este instituto electoral, vía correo electrónico, a través de sus representaciones, mediante oficios de fecha 11 de diciembre de 2023.

En el caso de que haya Candidaturas Independientes, este catálogo de tarifas y cobertura será remitido a sus representaciones una vez que hayan sido formalmente registrados ante este órgano electoral.

Lo que se informa a este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Gro., 14 de diciembre de 2023.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ